



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2016, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1618/17591. (2016060746)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Hijos de Jacinto Guillen Distribuidora Eléctrica SLU, con domicilio P. Industrial "La Alberca", parcelas 18-20-22, de Guareña, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Jacinto Guillen Distribuidora Eléctrica, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Proyecto de línea aérea D/C y subterránea 22 kV con 0,870 km, desdoblamiento de la línea Guareña a Cristina en el término municipal de Guareña.

Línea Eléctrica:

Origen: Subestación STR Guareña 45/22 kV.

Final: Apoyo n.º 5 "Línea Cristina" y CT "Puesta del Sol".

Término municipal afectado: Guareña.

Tipo de línea: Aérea y subterránea. Tensión de servicio en kV: 22.

Aisladores: Materiales: Cristal Tipo: Cadena.

Longitud total en km: 0,87.

Emplazamiento de la Línea: Parcela 121 polígono 507 y parcela 67 polígono 508 en el término municipal de Guareña.

Referencia del expediente: 06/AT-1618/17591.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 3 de mayo de 2016.

EL Jefe de Servicio de Ordenación  
Industrial, Energética y Minera de Badajoz,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO